

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

78**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

El letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 37

En Madrid, a 18 de febrero de 2016.—Vistos por el ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, el procedimiento de delitos leves número 1 de 2016, incoado por hurto, donde figuran: como denunciante, don David Montero Cincuéndez; como investigados, don Francisco Javier Ruiz Marco y don Agapito San Román San Román, y como perjudicada, “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal, y en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado lo siguiente:

Parte dispositiva:

Debo absolver a don Francisco Javier Ruiz Marco y don Agapito San Román San Román del delito de hurto origen de la causa, con declaración de las costas de oficio. Una vez firme esta resolución insértese su original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La resolución anterior fue leída y publicada el día de su fecha por el magistrado-juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Agapito San Román San Román, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.758/16)

